



Informe No. 000012-2026-SUNAT/7T0000

Alcances de los beneficios del Impuesto a la Renta  
para actividades productivas en la Amazonía



## Supuesto materia de consulta

Una persona jurídica ubicada en la Amazonía, que cumple con los requisitos de la Ley No. 27037 (Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y su Reglamento, desarrolla las siguientes actividades: acopio de café pergamino a productores de la zona; secado, pilado y clasificación del referido café; comercialización del café pilado tanto en el mercado nacional como en el exterior; comercialización de los subproductos del café pilado en el mercado interno.

En este contexto, se formulan las siguientes consultas:

1. La persona jurídica puede acogerse a las tasas reducidas del IR previstas en la Ley No. 27037.
2. Si la exportación del café pilado genera la pérdida del beneficio de tasas reducidas.
3. Si las actividades antes señaladas califican como actividades productivas conforme al Reglamento de la mencionada Ley.
4. Si el incumplimiento del requisito de inversión mínima del 30% de la renta neta anual implica la pérdida del beneficio de las tasas reducidas.
5. Si las empresas que compran y venden café pergamino sin transformación califican como empresas dedicadas a la actividad de comercio conforme al Reglamento.







## Conclusión

1. Las actividades descritas califican como procesamiento y transformación de café, por lo que la empresa **puede acceder a las tasas reducidas del Impuesto a la Renta**, siempre que cumpla con los requisitos previstos en la normativa aplicable.
2. La exportación del café pilado **no constituye causal de pérdida del beneficio de tasas reducidas** del Impuesto a la Renta.
3. Las actividades materia de consulta califican como actividades productivas conforme al inciso h) del artículo 3 del Reglamento.
4. La capitalización del 100% de la renta neta anual — sin efectuar una inversión mínima del 30% — **no genera la pérdida del beneficio de las tasas reducidas**.
5. Las empresas que compran y venden grano de café pergamino, sin realizar ningún proceso de transformación, califican como “empresas dedicadas a la actividad de comercio”.

[Ver Informe](#) 

**Osorio,  
del Rosario  
& Casas**  
A B O G A D O S

**CONTÁCTANOS**

-  511 704 1485
-  [recepcion@tributaristas.com.pe](mailto:recepcion@tributaristas.com.pe)
-  Av. Javier Prado Oeste 757  
Oficina 1602, Magdalena
-  [www.odrc.pe](http://www.odrc.pe)